

**CONVOCATORIA PUBLICA No INT-002-2024, INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REPOSICIÓN DEL HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS, DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO DISTRITO SANTIAGO DE CALI.**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS**

**OBSERVACION REALIZADA POR HUGO RODRIGUEZ**

1. Respecto a la experiencia, solicito a la entidad que sea válida experiencia en proyectos clasificados dentro del K.2 CLASIFICACIÓN DE LA EDIFICACIONES POR GRUPOS DE OCUPACIÓN y aceptar experiencia relacionada con los grupos LUGARES DE REUNION (L) para todos los subgrupos.

**RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD:**

La presente observación ya fue atendida mediante la respuesta a la observación Numero 1 presentada por MARIO FERNANDO GAMEZ MONCADA, asi las cosas solicito al observante remitirse a esa respuesta.

2. Solicito a la entidad dar cumplimiento a la LEY DE EMPRENDIMIENTO – Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 del 2021 e incluir requisitos diferenciales (capacidad financiera y organizacional) para MiPymes y para «*emprendimientos y empresas de mujeres*»

**RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD:**

La presente observación ya fue atendida mediante la respuesta a la observación Numero 6 presentada por MARIO FERNANDO GAMEZ MONCADA, asi las cosas solicito al observante remitirse a esa respuesta.

3. Solicito a la entidad dar aplicabilidad a los pliegos tipo

**RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD:**

La presente observación ya fue atendida mediante la respuesta a la observación Numero 8 presentada por MARIO FERNANDO GAMEZ MONCADA, asi las cosas solicito al observante remitirse a esa respuesta.

4. Solicito que la propuesta pueda presentarse de manera digital a través de SECOP 2 transaccional.

**RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD:**

La presente observación ya fue atendida mediante la respuesta a la observación Numero 11 presentada por MARIO FERNANDO GAMEZ MONCADA, asi las cosas solicito al observante remitirse a esa respuesta.

5. Solicito a la entidad no restringir la experiencia a partir de la publicación de la NSR-10

**RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD:**

La presente observación ya fue atendida mediante la respuesta a la observación Numero 12 presentada por MARIO FERNANDO GAMEZ MONCADA, asi las cosas solicito al observante remitirse a esa respuesta.

6. El requisito ponderable establece:

PROPONENTE		PUNTAJE MAXIMO						
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>								
<p>Si aporta un (01) contrato adicional diferente a los presentados para acreditar experiencia y cuyo objeto sea la interventoría a la construcción de hospitales, además el contrato aportado debe cumplir con los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <tr> <td>En relación al presupuesto oficial</td> <td>100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV</td> </tr> <tr> <td>En relación al área total de construcción</td> <td>Acreditar un área igual o superior 5764 m2 (construidos)</td> </tr> <tr> <td>Intervención de sótano</td> <td>Acreditar un área igual o superior a 1140,38 M2</td> </tr> </table> <p>* Para determinar las áreas se tendrán en cuenta las áreas establecidas en la respectiva licencia de construcción por tal razón se debe aportar la resolución mediante la cual se concede la respectiva licencia de construcción</p>		En relación al presupuesto oficial	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV	En relación al área total de construcción	Acreditar un área igual o superior 5764 m2 (construidos)	Intervención de sótano	Acreditar un área igual o superior a 1140,38 M2	500
En relación al presupuesto oficial	100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV							
En relación al área total de construcción	Acreditar un área igual o superior 5764 m2 (construidos)							
Intervención de sótano	Acreditar un área igual o superior a 1140,38 M2							

Teniendo en cuenta que la experiencia habilitante solicita 2 contratos para llegar al presupuesto oficial, solicitamos a la entidad que aplique el principio de proporcionalidad también para el requisito ponderable, en este sentido solicito que el criterio de valor sea suprimido de los criterios.

#### RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Es importante aclarar al observante que el requisito habilitante habla de dos contratos que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, ahora bien, el criterio de ponderación en lo referente al contrato adicional establece la situación a la cual se va a enfrentar el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso, es decir, la cuantía será igual a la del presente proceso, el are será la misma del proyecto y el requerimiento de sótano se establece por la particularidad del proceso.

Ahora bien, guardando una proporcionalidad en lo referente al valor del contrato adicional presentado para experiencia adicional, se valorará el mismo hasta el 50% del valor del presupuesto oficial, es decir, este requisito se modificará y el criterio en lo referente al valor se establecerá a la mitad del solicitado en la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

#### EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (500 PUNTOS) Puntaje experiencia adicional del proponente

PROPONENTE		PUNTAJE MAXIMO						
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>								
<p>Si aporta un (01) contrato adicional diferente a los presentados para acreditar experiencia y cuyo objeto sea la interventoría a la construcción de hospitales, además el contrato aportado debe cumplir con los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <tr> <td>En relación al presupuesto oficial</td> <td>Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV</td> </tr> <tr> <td>En relación al área total de construcción</td> <td>Acreditar un área igual o superior 5764 m2 (construidos)</td> </tr> <tr> <td>Intervención de sótano</td> <td>Acreditar un área igual o superior a 1140,38 M2</td> </tr> </table> <p>* Para determinar las áreas se tendrán en cuenta las áreas establecidas en la respectiva licencia de construcción por tal razón se debe aportar la resolución mediante la cual se concede la respectiva licencia de construcción</p>		En relación al presupuesto oficial	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV	En relación al área total de construcción	Acreditar un área igual o superior 5764 m2 (construidos)	Intervención de sótano	Acreditar un área igual o superior a 1140,38 M2	500
En relación al presupuesto oficial	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV							
En relación al área total de construcción	Acreditar un área igual o superior 5764 m2 (construidos)							
Intervención de sótano	Acreditar un área igual o superior a 1140,38 M2							

Asi las cosas, se acoge parcialmente la observación y el requisito se modificará mediante adenda.

## OBSERVACION REALIZADA POR MIGUEL DUARTE ABOGADO LICITACIONES

1. El capítulo de **EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO** y que solo se pida las hojas de vida al proponente que resulte adjudicatario del presente proceso

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD:

La presente observación ya fue atendida mediante la respuesta a la observación Numero 14 presentada por MARIO FERNANDO GAMEZ MONCADA, así las cosas, solicito al observante remitirse a esa respuesta.

2. Se modifique el requisito ponderable y no se exija valor al contrato presentado teniendo en cuenta que se estaría acreditando experiencia en contratos similares al de la presente convocatoria

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD:

La presente observación ya fue atendida mediante la respuesta a la observación Numero 6 presentada por **HUGO RODRIGUEZ**, así las cosas solicito al observante remitirse a esa respuesta.

Dado en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2024